

ORD. 200/2018 - AMPLIACION RADIO Y HORARIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO (HOGAR DEL NIÑO)

Publicado el 24 octubre, 2018

...VISTO

El Expediente N° 143-E-2016 reingresado por Mensaje N° 190/18 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE mediante el mismo las autoridades del Hogar del Niño solicitan la ampliación de la franja horaria del estacionamiento medido solidario y el radio de aplicación del mismo;

QUE el Director de Tránsito y Control Urbano se ha expedido favorablemente en relación a la continuación y ampliación de la concesión de estacionamiento medido a favor de la Institución Hogar del Niño;

QUE a fs. 77 el Secretario de Seguridad considera propicio acceder a lo solicitado por la mencionada Institución;

QUE a fs. 83/84 la Dirección de Asuntos Legales estima que se encontrarían reunidas las condiciones para elevar las actuaciones a este Honorable Cuerpo;

QUE la comunidad en su mayoría ha aceptado y receptado el estacionamiento medido solidario;

QUE a raíz de la nueva petición formulada se torna necesario modificar la ordenanza N° 073/2016 de "estacionamiento medido solidario";

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - MODIFICASE el Artículo 2º de la Ordenanza N° 073/2016 la que quedará redactada de la siguiente manera:

“ARTICULO 2º - La zona afectada estará en el radio comprendido por las siguientes calles: 25 de Mayo desde Profesor Montes hasta Suipacha; Buenos Aires desde Doroteo Gómez hasta Suipacha; San Pablo desde Balcarce hasta Avellaneda; Olavarría desde Buenos Aires hasta Av. Mitre, Viamonte desde Moreno hasta Buenos Aires; Lavalle desde Buenos Aires hasta Avenida Mitre; Bolívar desde Moreno hasta Buenos Aires; San Martín desde Buenos Aires hasta Avenida Mitre; Rivadavia desde Moreno hasta Buenos Aires; 9 de Julio desde Buenos Aires hasta Av. Mitre; Aristóbulo del Valle desde Moreno hasta Buenos Aires; Alvear desde Buenos Aires hasta Av. Mitre; Sarmiento desde Moreno hasta Buenos Aires; Profesor Montes desde Buenos Aires hasta Av. Mitre; Balcarce desde Moreno hasta Buenos Aires. El Departamento Ejecutivo tendrá la facultad de afectar nuevas calles, o tramos de las mismas, al sistema de estacionamiento medido, ad- referéndum del Honorable Concejo Deliberante. Se estacionará sobre las aceras establecidas en la Ordenanza de tránsito 137/2012 y sus modificatorias y complementarias.-”

ARTICULO 2º - MODIFICASE el Artículo 4º de la Ordenanza N° 073/2016 la que quedará redactada de la siguiente manera:

“ARTICULO 4º - El horario que se afecta el estacionamiento medido en las arterias indicadas es el siguiente: de lunes a viernes de 09.00 hs. a 13.00 hs. y de 17.00 hs. a 20.00 hs. (jornada estival) y de 16.00 hs. a 19.30 hs. (jornada invernal).- a partir del 01 de Enero del año 2019.-”

ARTICULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.-

ENTRADAS

Reingresado en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Septiembre de 2018 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Octubre de 2018.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Octubre de 2018.-